



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

004690

Am. Po. C. A.

6940 '19 OCT 21 P12:41

Unidad de Fortalecimiento



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1429/2019

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 220-16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 03 observaciones documentales y 14 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A./790/2018** de fecha 27 de julio de 2018.

Dado que dichas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, se detallan nuevamente en la cédula que se anexa, y forma parte de este oficio como si a la letra se insertase.

De ahí que solicita atienda las recomendaciones descritas en la cédula arriba indicada, en un **término no mayor de 20 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

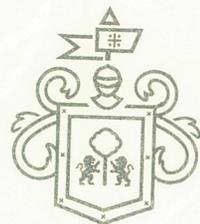
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 18 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de **Guadalajara**
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 26 de diciembre de 2016 al 25 de marzo de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$96,746.37 pesos mexicanos
-------------------------------	--	--

Atendiendo a la Orden de Visita arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que solamente en las estimaciones 01, 03 y 05 Finiquito se hacen observaciones, como a continuación se detalla:

Estimación 01, cuyo periodo de ejecución fue del día 26 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017: presenta una documental y 09 físicas,

Estimación 03, cuyo periodo de ejecución fue del día 18 de febrero al 07 de marzo de 2017: presenta solamente 03 observaciones físicas,

Estimación 05 Finiquito, cuyo periodo de ejecución fue del día 22 al 25 de Marzo de 2017: presenta 02 observaciones documentales y 02 físicas.

Derivado de la **revisión documental**, se hacen las siguientes observaciones:

Estimación 01

1. Se requiere la autorización de los precios extraordinarios, así como las tarjetas debidamente autorizadas.

Estimación 05 Finiquito

2. Se requiere la constancia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública por tratarse de recurso federal.
3. Se requiere el convenio adicional formalizado, por un monto total con I.V.A. de \$3'881,916.83 pesos mexicanos.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física**, se realizan observan los siguientes conceptos, por motivo de trabajos sobre estimados:

Estimación 01

03, demolición por cualquier medio de banquetta de concreto existente de cualquier dimensión, incluye: acopio para su retiro posterior de la obra, encontrando una diferencia de 4.66 m3, producto de multiplicar 46.63 m2 x 0.10 de espesor = 4.66 m3. Av. de las rosas frente a

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED- FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

2866, el generador marca $6.00 \times 0.80 = 4.80 \text{ m}^2$ y físicamente son $6.00 \times 0.40 = 2.40 \text{ m}^2$, con una dif de 2.40 m^2 . Av. de las rosas frente a baldío, el generador marca $25.80 \times 1.20 = 30.96 \text{ m}^2$ y físicamente son $18.70 \times 1.20 = 22.40 \text{ m}^2$, con una dif de 8.52 m^2 . Av. de las rosas frente al Oxxo 2968, el generador marca $11.40 \times 2.68 = 30.55 \text{ m}^2$ y físicamente son $11.00 \times 2.00 = 22.00 \text{ m}^2$, con una dif de 8.55 m^2

av. de las rosas frente al 2992, el generador marca $10.25 \times 2.65 = 27.16 \text{ m}^2$ se hace la observación debido a que no se localizó el tramo de la reparación.

029 excavación por medios mecánicos en cajón de 0.00 a 0.40 mts en material tipo i y ii, el concepto incluye: mano de obra realizada en horarios nocturnos (11:00 pm a 5:00 am) deposito del material a 40 mt de la excavación para su posterior retiro, maquinaria, herramienta, volumen medido en secciones. encontrando una diferencia de 6.49 m^3 , producto de multiplicar $20.30 \text{ m}^2 \times 0.32$ de espesor = 6.49 m^3

generador: tramo 19 marca $21.10 \times 3.39 = 71.53$ y físicamente son $20.00 \times 3.39 = 67.80$, dif de 3.73 m^2 ,
 generador: tramo 20 marca $20.00 \times 4.86 = 97.20$ y físicamente son $20.00 \times 4.77 = 95.40$, dif de 1.80 m^2 ,
 generador: tramo 21 marca $14.62 \times 6.85 = 100.15$ y físicamente son $14.62 \times 6.25 = 91.37$, dif de 8.77 m^2 ,
 generador: tramo 22 marca $6.65 \times 5.97 = 39.70$ con una dif de 3.30 m^2 ,
 generador: tramo 27 presenta una diferencia de 2.70 m^2 de acuerdo a lo que marca el generador.

031, carga mecánica y acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer km de distancia, volumen medido en secciones. incluye: mano de obra realizada en horario nocturno de 11:00 pm a 5:00 am. encontrando una diferencia de 13.18 m^3 ,
 producto de multiplicar $20.30 \times 0.10 = 2.03 \text{ m}^3$ del asfalto de Av. de las Rosas ,
 producto de multiplicar $20.30 \times 0.32 \text{ m}^2 = 6.49 \text{ m}^3$ del material de excavación de Av. de las Rosas,
 producto de multiplicar $46.63 \times 0.10 = 4.66 \text{ m}^3$ de la demolición de banquetas de Av. de las Rosas,

032, construcción de base hidráulica estabilizada con un contenido de material 100% producto de trituración de grava de $1 \frac{1}{2}$ " a finos medido compacto, que cumplan con la curva granulométrica) incluye: suministro y colocación, material, mano de obra realizada en horarios nocturnos (11:00 pm a 5:00 am) equipo y herramienta. encontrando una diferencia de 4.46 m^3 , producto de multiplicar $20.30 \text{ m}^2 \times 0.22$ de espesor de la base de Av. de las Rosas.

033, piso de concreto premezclado f'c 150 kg/cm^2 resistencia a 7 días en banquetas y/o rampas de 10 cm de espesor acabado escobillado, incluye: malla electro soldada de $6 \times 10/10$, cimbra, vaciado, descimbra, curado, material y mano de obra realizada en horarios nocturnos (11:00 pm a 5:00am). encontrando una diferencia de 46.63 m^2 ,
 Av. de las rosas frente a 2866, el generador marca $6.00 \times 0.80 = 4.80 \text{ m}^2$ y físicamente son $6.00 \times 0.40 = 2.40 \text{ m}^2$, con una dif de 2.40 m^2
 Av. de las rosas frente a baldío, el generador marca $25.80 \times 1.20 = 30.96 \text{ m}^2$ y físicamente son $18.70 \times 1.20 = 22.40 \text{ m}^2$, con una dif de 8.52 m^2 ,
 av. de las rosas frente al oxxo 2968, el generador marca $11.40 \times 2.68 = 30.55 \text{ m}^2$ y físicamente son $11.00 \times 2.00 = 22.00 \text{ m}^2$, con una dif de 8.55 m^2 ,
 av. de las rosas frente al 2992, el generador marca $10.25 \times 2.65 = 27.16 \text{ m}^2$ se hace la observación debido a que no se localizó el tramo de la reparación.

034, guarnición lineal integral de concreto premezclado hecho en planta mr 45 kg/cm^2 t.m.a. $\frac{3}{4}$ " r.n. con resistencia a 3 días tipo I, sección de $65 \times 35 \times 20 \text{ cm}$ y 12 cm de corona, terminado tipo calle con machimbre longitudinal, incluye: suministro, colocación de cimbra metálica con machimbre, colado, vibrado, curado con membrana base agua, descimbrado, mano de obra realizada en horarios nocturnos (11:00 pm a 5:00 am) encontrando una diferencia de 1.85 ml ,
 tramo 33, el generador marca 34.10 ml y físicamente son 32.25 con una dif de 1.35 ml .

035. Guarnición lineal integral de concreto premezclado hecho en planta mr 45 kg/cm^2 t.m.a. $\frac{3}{4}$ " r.n. con resistencia a 3 días tipo I, sección de $65 \times 35 \times 20 \text{ cm}$ y 12 cm de corona. Encontrando una diferencia de 4.15 ml ,
 tramo 32, el generador marca 70.25 ml y físicamente son 67.90 con una diferencia de 2.35 ml ,
 tramo 16, el generador marca 10.20 ml y físicamente son 9.20 con una diferencia de 1.00 ml ,
 tramo 15, el generador marca 7.60 ml y físicamente son 6.80 con una diferencia de 0.80 ml .

036, limpieza gruesa general al final de la obra por m^2 de construcción, incluye: acopio y retiro de sobrante y basura al exterior de la obra para su retiro posterior, volumen medido en area construida. encontrando una diferencia de 20.30 m^2 de Av de las Rosas.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED- FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

045, pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta mr 45 kg/cm² t.m.a. 40 mm revenimiento 10, de 20 cm de espesor, resistencia a 7 días, incluye: sum y elaboración, cimbra metálica, colado, vibrado, tendido y floteado, suministro y colocación de barras de amarre con acero corrugado de 5/8" x 81 cm de largo@ 90 cm a todo lo largo, en horario nocturno de 11:00 pm a 5:00 am. Encontrando una diferencia de 41.00 m²,
 generador: tramo 19 marca 21.10 x 3.39 = 71.53 y físicamente son 20.00 x 3.39 = 67.80, diferencia de 3.73 m²,
 generador: tramo 20 marca 20.00 x 4.86 = 97.20 y físicamente son 20.00 x 4.77 = 95.40, diferencia de 1.80 m²,
 generador: tramo 21 marca 14.62 x 6.85 = 100.15 y físicamente son 14.62 x 6.25 = 91.37, diferencia de 8.77 m²,
 generador: tramo 22 marca 6.65 x 5.97 = 39.70 con una dif de 3.30 m²,
 generador: tramo 29 y 30, presenta una diferencia de 10.70 y de 10.00 m² por mala calidad,
 generador: tramo 27 presenta una diferencia de 2.70 m² de acuerdo a lo que marca el generador.

Estimación 03

001, esbastado de carpeta asfáltica existente con maquina roto mil, de 5 a 7 cm de espesor, realizando estos trabajos en horario nocturno, contemplando de las 23:00 horas a las 5:00, incluye: carga a camión y lo necesario para su correcta ejecución. encontrando una diferencia de 44.60 m² (37.20 en el tramo de la calle Purísima y 7.40 en la calle Loreto).

006, carreo en camión de volteo de material producto del desbaste de carpeta asfáltica, cualquiera que sea su clasificación al lugar indicado por la supervisión, volumen medido en secciones y se pagaran km completos recorridos. encontrando una diferencia de 44.60 m² x 0.05 x 19 km = 42.37 m³.

054, suministro y aplicación de carpeta de concreto asfáltico en planta, en caliente con agregado máximo de 3/4" a finos y asfalto natural en 5 cms de espesor promedio compacto al 95 % de su pvmm, encontrando una diferencia de 209.86 m² (37.20 m² en el tramo de la calle Purísima, 7.40m² en la calle Loreto, 29.00 m² en la calle de placeres, 7.40 m² en la calle de Vicente Camacho, 60.36 m² en la calle de Asunción, 27.60 m² en la calle de Tortolero, 11.90 m² en la calle de San José y 29.00 m² en la calle de Hidalgo.

Estimación 05 Finiquito

054, suministro y aplicación de carpeta de concreto asfáltico en planta, en caliente con agregado máximo de 3/4" a finos y asfalto natural en 5 cms de espesor promedio compacto al 95 % de su pvmm, encontrando una diferencia de 18.40 m² (11.90 m² en el tramo de la calle santuario y 6.50m² en la calle Capuchinas.

056, compactación y afine de terreno sobre una capa de 15 cms de espesor al 90 % proctor medido compacto, realizado en forma mecánica con rodillo vibratorio, incluye: escarificado de terreno, agregando agua, mano de obra, herramienta y equipo mecánico. Encontrando una diferencia de 20.30 m², de acuerdo a lo observado en el concepto 045 de la est 1,
 generador: tramo 19 marca 21.10 x 3.39 = 71.53 y físicamente son 20.00 x 3.39 = 67.80, dif de 3.73 m²,
 generador: tramo 20 marca 20.00 x 4.86 = 97.20 y físicamente son 20.00 x 4.77 = 95.40, dif de 1.80 m²,
 generador: tramo 21 marca 14.62 x 6.85 = 100.15 y físicamente son 14.62 x 6.25 = 91.37, dif de 8.77 m²,
 generador: tramo 22 marca 6.65 x 5.97 = 39.70 con una dif de 3.30 m²,
 generador: tramo 27 presenta una diferencia de 2.70 m² de acuerdo a lo que marca el generador.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, el menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de observaciones físicas de las estimaciones 01, 03 y 05 Finiquito

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
Estimación 01							
03	Demolición por cualquier medio de banqueteta de concreto existente de cualquier dimensión, incluye: acopio para su retiro posterior de la obra.	M3	149.22	144.56	4.66	68.19	\$ 317.76
029	Excavación por medios mecánicos en cajón de 0.00 a 0.40 mts en material tipo i y ii, el concepto incluye: mano de obra realizada en horarios nocturnos (11:00 pm a 5:00 am) depósito del material a	M3	1,180.15	1,175.36	6.49	36.50	\$ 236.88
031	Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer km de distancia, volumen medido en secciones. Incluye: mano de obra realizada en horario nocturno de 11:00 pm a 5:00 am.	M3	1,616.26	1602.68	13.38	23.11	\$ 309.21
032	Construcción de base hidráulica estabilizada con un contenido de material 100% producto de trituración de	M3	811.35	806.89	4.46	453.55	\$ 2,022.83

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	grava de 1 ½" a finos medido compacto, que cumplan con la curva granulométrica) incluye: suministro y						
033	Piso de concreto premezclado f'c 150 kg/cm2 resistencia a 7 días en banquetas y/o rampas de 10 cm de espesor acabado escobillado, incluye: malla electro soldada de 6x10/10, cimbra, vaciado, descimbra,	M2	236.37	189.74	46.63	274.85	\$ 12,816.26
034	Guarnición lineal integral de concreto premezclado hecho en planta mr 45 kg/cm2 t.m.a. ¾" r.n. con resistencia a 3 días tipo I, sección de 65x35x20 cm y 12 cm de corona, terminado tipo calle con machimbre longitudinal, incluye: suministro, colocación de cimbra metálica con machimbre, colado, vibrado, curado con	ML	50.00	48.15	1.85	435.25	\$ 805.21
035	Guarnición lineal integral de concreto premezclado hecho en planta mr 45 kg/cm2 t.m.a. ¾" r.n. con resistencia a 7 días tipo I, sección de 65x35x20 cm y 12 cm de corona, terminado tipo calle con machimbre longitudinal, incluye: suministro, colocación de cimbra metálica con machimbre,	ML	463.75	459.60	4.15	419.50	\$ 1,740.92
036	Limpieza gruesa general al final de la obra por m2 de construcción, incluye: acopio y retiro de sobrante y basura al exterior de la obra para su retiro posterior, volumen medido en área construida.	M2	3750.96	3730.66	20.30	11.26	\$ 228.57
045	Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta mr 45 kg/cm2 t.m.a. 40 mm revenimiento 10, de 20 cm de espesor, resistencia a 7 días, incluye: sum y elaboración, cimbra metálica, colado, vibrado, tendido y floteado, sum y coloc. de	M2	2368.99	2327.99	41.00	531.35	\$ 21,785.35
Estimación 03							

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16

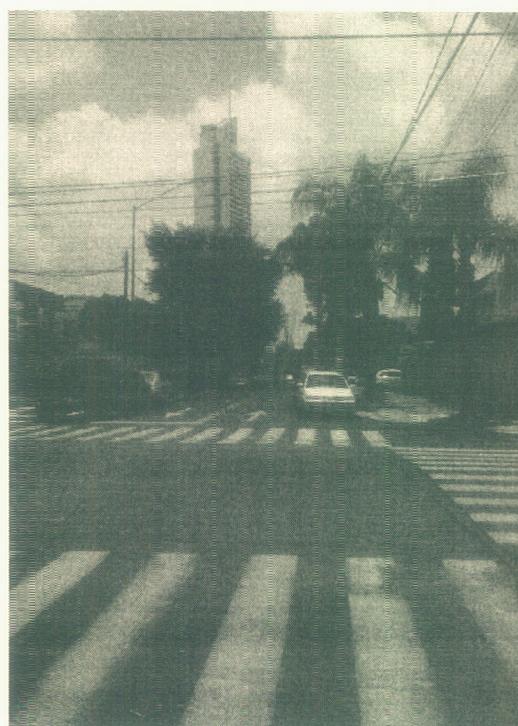
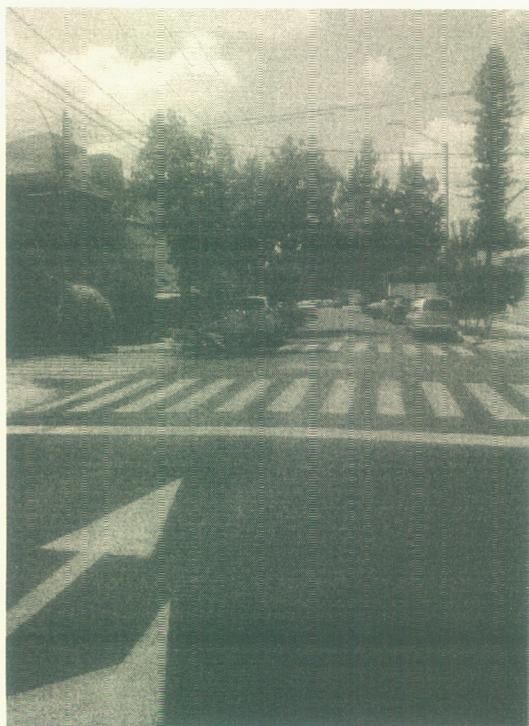
Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

001	Desbaste de carpeta asfáltica existente con maquina rotomil, de 5 a 7 cm de espesor, realizando estos trabajos en horario nocturno, contemplando de las 23:00	M2	15111.93	15067.33	44.60	28.80	\$ 1,284.48
006	Acarreo en camión de volteo de material producto del desbaste de carpeta asfáltica, cualquiera que sea su clasificación al lugar indicado por la supervisión, volumen	M3/km subsec	18,801.53	18759.16	42.37	4.78	\$ 224.23
054	suministro y aplicación de carpeta de concreto asfáltico en planta, en caliente con agregado máximo de ¾" a finos y asfalto natural en 5 cms de espesor promedio compacto al 95 % de su pvmm,	M2	19,183.72	18,973.86	209.86	179.78	\$ 37,728.63
conceptos observados estimación 5 Finiquito							
054	Suministro y aplicación de carpeta de concreto asfáltico en planta, en caliente con agregado máximo de ¾" a finos y asfalto natural en 5	M2	19,183.72	19165.32	18.40	179.78	\$ 3,307.95
056	Compactación y afine de terreno sobre una capa de 15 cms de espesor al 90 % proctor medido compacto, realizado en forma mecánica con rodillo vibratorio, incluye:	M2	3687.96	3667.66	20.30	29.25	\$ 593.77
						Subtotal	\$ 83,402.05
						IVA 16%	\$ 13,344.32
						Total	\$ 96,746.37

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EN JULIO DE 2018:

Cortadoría Ciudadalana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16

Dependencia auditada	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG,220,16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



Recomendaciones

Correctivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los

Preventivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/220/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-220-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles primarias en la zona poniente frente 2, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

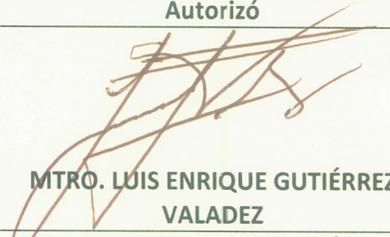
<p>servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras. • Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. 	<p>servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos. • Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
---	--

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ AUDITOR	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA